EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 02

CONTRATO 22

LPN Nº 03/17

"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA - PLURIANUAL"

FIRMA: OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ.

Teléfono: UOC Nº 02 - 296-265

2017

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 22/2017

PARA LA "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA - PLURIANUAL" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2017. ID N° 329.026.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ JUAN JOSE CASACCIA FURIASSE**, con **C.I.C. Nº 608.726**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 215 de fecha 28 de Octubre de 2016, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y el Señor **RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ**, con **C.I.C. Nº 3.500.971**, en su carácter de Representante Legal de la Firma **OFICOMPRAS, R.U.C. Nº 3500971-3**, domiciliada en la Avda. Eusebio Ayala 2963 c/ Pasaje Tembetary, de la ciudad de Asunción - Paraguay, con **Teléf. N° 600-360**, **e-mail: rodrigo@oficompras.com.py**, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA - PLURIANUAL,** de acuerdo a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2017,** adjudicada por Resolución Nº 37 de fecha 27 de Junio de 2017, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA - PLURIANUAL** para el **COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.----------
f. Resolución Nº 37/2017, por la que se Adjudica la Contratación.----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-----

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 340 – Objeto del Gasto Específico - Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30) del Presupuesto General de la Nación, aprobado en el Ejercicio Fiscal 2017 y supeditada a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018, que serán ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsable, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **329.026.**----

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2017 – PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA - PLURIANUAL**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 37 de fecha 27 de Junio de 2017.----------

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

CORRESPONDIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 Y 2018

LOTE N° 6		HOSPITAL DEL EJERCITO					OFICOMPRAS DE RODRIGO ZACARIAS			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Contrato Abierto	Cantidad total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	44121621-001	Almohadilla para tinta color azul	Unidad	Unidad	NO	20	FOSKA	CHINA	3.741	74.820
2	44122015-001	Bibliorato lomo ancho plastificado tamaño oficio, con aprieta papel de metal	Unidad	Unidad	NO	60	RIOPEL	NACIONAL	7.560	453.600
3	44122015-006	Bibliorato lomo fino plastificado tamaño oficio, con aprieta papel de metal	Unidad	Unidad	NO	60	RIOPEL	NACIONAL	7.560	453.600
4	44121704-001	Boligrafo de recinas termoplasticas tinta a base de colorantes organicos y solventes, punta de laton y esfera de carburo de tungsteno, color negro, por unidad	Unidad	Unidad	NO	200	ARTING	CHINA	1.150	230.000
5	44121704-001	Boligrafo de recinas termoplasticas tinta a base de colorantes organicos y solventes, punta de laton y esfera de carburo de tungsteno, color azul, por unidad	Unidad	Unidad	NO	300	ARTING	CHINA	1.150	345.000
6	44121704-001	Boligrafo de recinas termoplasticas tinta a base de colorantes organicos y solventes, punta de laton y esfera de carburo de tungsteno, color rojo, por unidad	Unidad	Unidad	NO	200	ARTING	CHINA	1.150	230.000
7	44121706-003	Lapiz de papel comun c/borrador, en caja de 12 Udes.	Unidad	Caja de 12 Udes.	NO	72	FOSKA	CHINA	490	35.280
8	60121535-003	Borrador de goma blanco comun para lapiz de papel	Unidad	Unidad	NO	40	FOSKA	CHINA	1.050	42.000
9	43202001-001	CD regrabable, 48 x 700 BM, duracion 80 minutos, por unidad	Unidad	Unidad	NO	200	CD	CHINA	1.200	240.000
10	44122011-001	Carpetas archivadoras tamaño oficio plastificadas con aprieta papel de metal, diferentes colores	Unidad	Unidad	NO	200	RIOPEL	NACIONAL	1.080	216.000
11	31201517-001	Cinta adhesiva para embalaje color marrón, en rollo de 50 metros	Unidad	Rollo de 50 mts.	NO	60	DE FITA	NACIONAL	3.500	210.000
12	31201517-001	Cinta adhesiva para embalaje transparente, en rollo de 50 metros	Unidad	Rollo de 50 mts.	NO	60	DE FITA	NACIONAL	2.160	129.600
13	31201510-004	Cinta separadora de papel, distinios colores	Unidad	Unidad	NO	40	POLOS	NACIONAL	4.440	177.600
14	44122104-001	Clips Nº 2, caja de 100 Udes.	Unidad	Caja de 100 Udes.	NO	40	SEAGULL	CHINA	1.470	58.800
15	44122104-003	Clips Nº 8, caja de 100 Udes.	Unidad	Caja de 100 Udes.	NO	40	SEAGULL	CHINA	3.382	135.280
16	44122107-001	Grapa o grampa para presilladora Nº 24/6, en caja de 100 Udes.	Unidad	Caja de 100 Udes.	NO	40	ALLMAX	CHINA	968	38.720
17	44122106-001	Chinches con cabeza metal, en cajas de 100 Udes.	Unidad	Caja de 100 Udes.	NO	40	SQUARE	CHINA	1.140	45.600
18	44121613-001	Desgrapador, tamamo mediano	Unidad	Unidad	NO	12	FOSKA	CHINA	2.300	27.600
19	44121802-002	Corrector liquido, secado rápido, envase por 18ml.	Unidad	Frasco de 18 ml	NO	20	AMBEX	BRASIL	2.520	50.400
20	60121108-003	Cuademo chico tapa dura una raya de 100 hojas	Unidad	Unidad	NO	48	GENERACION	NACIONAL	3.835	184.080
21	60121108-006	Cuademo chico tapa dura una raya de 200 hojas	Unidad	Unidad	NO	48	PIZARRA	NACIONAL	7.350	352.800
22	44121612-003	Cutter grande para papel con protector de hoja metalica mango de plástico tamaño grande	Unidad	Unidad	NO	20	FOSKA	CHINA	1.612	32.240
23	14111531-001	Libro de acta 100 hojas numeradas del uno al 100 tapa dura negro	Unidad	Unidad	NO	40	IMPRESOL	NACIONAL	13.300	532.000
24	14111531-001	Libro de acta 200 hojas numeradas del uno al 200 tapa dura negro	Unidad	Unidad	NO	44	IMPRESOL	NACIONAL	21.000	924.000
25	44121708-007	Marcador fosforescente o resaltador punta fina, en varios colores, por unidad	Unidad	Unidad	NO	48	FOSKA	CHINA	1.715	82.320
26	44121708-003	Marcador para papel o carton punta gruesa negro, con tinta indeleble	Unidad	Unidad	NO	20	FOSKA	CHINA	4.900	98.000
27	44101716-001	Perforadora de metal, de dos agujeros, tamaño grande	Unidad	Unidad	NO	10	FOSKA	CHINA	22.712	227.120
28	44121615-001	Presilladora de metal tamaño grande, capacidad 50 hojas	Unidad	Unidad	NO	10	FOSKA	CHINA	35.000	350.000
29	44121624-003	Regla de metal de 30 cm	Unidad	Unidad	NO	20	GENERICO	CHINA	3.216	64.320
30	44121618-001	Tijera de acero con mango de plástico tamaño grande	Unidad	Unidad	NO	12	FOSKA	CHINA	5.911	70.932
		TOTAL LOTE Nº 06								6.111.712

LOTE N° 8		TERCERA DIVISIÓN DE CABALLERIA					OFICOMPRAS DE RODRIGO ZACARIAS			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Contrato Abierto	Cantidad total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora Nº 24/6, en caja de 1.000 Udes.	Unidad	Caja de 1000 Udes.	NO	202	FOSKA	CHINA	2.450	494.900
2	44122104-002	Clips Nº 2, en caja de 100 Udes.	Unidad	Caja de 100 Udes.	NO	200	SEAGULL	CHINA	1.400	280.000
3	31201517-001	Cinta adhesiva para embalaje transparente, en rollo de 50 mts.	Unidad	Rollo de 50 mts.	NO	200	DE FITA	NACIONAL	3.500	700.000
4	31201517-001	Cinta adhesiva para embalaje color marron, en rollo de 50 mts.	Unidad	Rollo de 50 mts.	NO	200	DE FITA	NACIONAL	3.500	700.000
5	14111531-001	Libro de acta 200 hojas numeradas del 1 al 200, tapa dura negro	Unidad	Unidad	NO	40	IMPRESOL	NACIONAL	13.300	532.000
6	14111531-001	Libro de acta 100 hojas numeradas del 1 al 100, tapa dura negro	Unidad	Unidad	NO	42	IMPRESOL	NACIONAL	20.280	851.760
7	14111531-001	Libro de acta 50 hojas numeradas del 1 al 50, tapa dura negro	Unidad	Unidad	NO	40	IMPRESOL	NACIONAL	9.000	360.000
8	60121108-005	Cuademo chico tapa dura una raya, de 100 hojas	Unidad	Unidad	NO	120	GENERACION	NACIONAL	3.500	420.000
9	44122011-001	Carpetas archivadoras tamaño oficio plastificadas con aprieta papel de metal, diferentes colores	Unidad	Unidad	NO	400	RIOPEL	NACIONAL	1.750	700.000
10	44122015-001	Bibliorato lomo ancho plastificado tamaño oficio, con aprieta papel de metal	Unidad	Unidad	NO	160	RIOPEL	NACIONAL	7.000	1.120.000
11	44121704-001	Boligrafo de recinas termoplasticas tinta a base de colorantes organicos y solventes, punta de laton y esfera de carburo de tungsteno, con respiradero en el medio, color negro, rojo y azul en caja de 100 Udes.	Unidad	Caja de 100 Udes.	NO	20	ARTING	CHINA	50.000	1.000.000
12	44101716-001	Perforadora de metal tamaño grande	Unidad	Unidad	NO	20	FOSKA	CHINA	12.315	246.300
13	44121902-002	Tinta para almohadilla, de 500 ml.	Unidad	Unidad	NO	20	FOSKA	CHINA	3.500	70.000
		TOTAL LOTE Nº 08								7.474.960

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

LOTE N° 9		SEGUNDA DIVISIÓN DE INFANTERIA					OFICOMPRAS DE RODRIGO ZACARIAS			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Contrato Abierto	Cantidad total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	44122011-011	Carpetas archivadoras tamaño oficio plastificadas con aprieta papel de metal, diferentes colores	Unidad	Unidad	NO	290	RIOPEL	NACIONAL	1.080	313.200
2	44122015-007	Bibliorato lomo ancho plastificado tamaño oficio, con aprieta papel de metal	Unidad	Unidad	NO	280	RIOPEL	NACIONAL	6.660	1.864.800
3	31201517-001	Cinta de embalaje marron, en rollo de 50 mts	Unidad	Rollo de 50 mts	NO	200	DE FITA	NACIONAL	2.800	560.000
4	43202001-001	CD virgen regrabable con capacidad 600 MB, en caja de 10 Unidades	Unidad	Caja de 10 Udes.	NO	30	CD	CHINA	42.000	1.260.000
5	44121708-002	Marcadores permanente punta gruesa	Unidad	unidad	NO	120	FOSKA	CHINA	1.700	204.000
6	44121708-006	Marcadores fosforescentes o resaltador punta gruesa de texto varios colores	Unidad	unidad	NO	140	FOSKA	CHINA	1.200	168.000
7	44122104-002	Clips N° 8, en caja por 100 Udes.	Unidad	Caja de 100 Udes.	NO	100	SEAGULL	CHINA	2.040	204.000
8	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora N° 24/6, en caja por 1000 Udes.	Unidad	Caja de 1000 Udes.	NO	100	ALLMAX	CHINA	984	98.400
9	14111531-001	Libro de acta 200 hojas numeradas del 1 al 200, tapa dura negro	Unidad	Unidad	NO	100	IMPRESOL	NACIONAL	20.280	2.028.000
10	60121108-005	Cuaderno chico tapa dura una raya de 200 hojas	Unidad	Unidad	NO	40	GENERACION	NACIONAL	5.250	210.000
		TOTAL LOTE N° 09								6.910.400

LOTE N° 12		SEGUNDA DIVISIÓN DE CABALLERIA					OFICOMPRAS DE RODRIGO ZACARIAS			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Contrato Abierto	Cantidad total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	44122011-001	Carpeta archivadora tamaño oficio plastificadas con aprieta papel de metal, diferentes colores	Unidad	Unidad	NO	200	RIOPEL	NACIONAL	1.080	216.000
2	44122015-001	Biblioratos lomo ancho plastificado tamaño oficio, con aprieta papel de metal	Unidad	Unidad	NO	202	RIOPEL	NACIONAL	6.660	1.345.320
3	31201517-001	Cinta adhesiva para embalaje marron, por rollo de 50 mts	Unidad	Rollo de 50 mts.	NO	160	DE FITA	NACIONAL	2.800	448.000
4	43202001-001	CD Virgen regrabable con capacidad 600 MB, en caja de 10 Udes.	Unidad	Caja de 10 Udes.	NO	20	CD	CHINA	42.000	840.000
5	44121706-003	Lapiz de papel comun c/borrador, por unidad	Unidad	Unidad	NO	2	FOSKA	CHINA	403	806
6	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Unidad	Unidad	NO	102	FOSKA	CHINA	1.190	121.380
7	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa de texto, varios colores	Unidad	Unidad	NO	100	FOSKA	CHINA	1.258	125.800
8	44122104-003	Clips N° 28, en caja de 100 Udes.	Unidad	Caja de 100 Udes.	NO	100	SEAGULL	CHINA	1.190	119.000
9	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora N° 24/6, en caja 1.000 Udes.	Unidad	Caja de 1000 Udes.	NO	100	ALLMAX	CHINA	852	85.200
10	14111531-001	Libro de acta 200 hojas numeradas del 1 al 200, tapa dura negro	Unidad	Unidad	NO	42	IMPRESOL	NACIONAL	21.840	917.280
11	60121108-005	Cuaderno chico tapa dura una raya, de 200 hojas	Unidad	Unidad	NO	40	GENERACION	NACIONAL	5.250	210.000
		TOTAL LOTE N° 12								4.428.786

LOTE N° 13		PRIMER CUERPO DE EJERCITO					OFICOMPRAS DE RODRIGO ZACARIAS			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Contrato Abierto	Cantidad total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	44122011-001	Carpetas archivadoras tamaño oficio plastificadas con aprieta papel de metal, diferentes colores	Unidad	Unidad	NO	100	RIOPEL	NACIONAL	1.079	107.900
2	44122104-001	Clips chico N° 3, en caja de 100 Udes.	Unidad	Caja de 100 Udes.	NO	20	SEAGULL	CHINA	1.065	21.300
3	44122104-003	Clips grande N° 8, en caja de 100 Udes.	Unidad	Caja de 100 Udes	NO	20	SEAGULL	CHINA	2.400	48.000
4	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora N° 24/6, en caja por 1.000 Udes.	Unidad	Caja de 1000 Udes.	NO	100	ALLMAX	CHINA	1.400	140.000
5	44122015-001	Bibliorato lomo ancho plastificado tamaño oficio, con aprieta papel de metal	Unidad	Unidad	NO	60	RIOPEL	NACIONAL	8.400	504.000
6	44121704-001	Boligrafo de recinas termoplasticas tinta a base de colorantes organicos y solventes, punta de laton y esfera de carburo de tungsteno, con respiradero en el medio, color negro, en caja de 50 unidades	Unidad	Caja de 50 Udes.	NO	2	ARTING	CHINA	42.000	84.000
7	44121706-003	Lapiz de papel comun c/borrador, por unidad	Unidad	Caja de 50 Udes.	NO	2	FOSKA	CHINA	35.000	70.000
8	43202001-001	CD Virgen regrabable con capacidad de 600 MB, por unidad.	Unidad	Unidad	NO	100	CD	CHINA	3.600	360.000
9	31201517-001	Cinta adhesiva para embalaje color marrón, rollo por 50 mts.	Unidad	Rollo de 50 mts.	NO	100	DE FITA	NACIONAL	2.400	240.000
10	31201517-001	Cinta adhesiva para embalaje color transparente, rollo por 50 mts.	Unidad	Rollo de 50 mts.	NO	100	DE FITA	NACIONAL	2.400	240.000
11	44121802-002	Corrector liquido, secado rápido,de 18ml.	Unidad	Frasco de 18 ml.	NO	22	AMBEX	BRASIL	2.400	52.800
12	31201610-001	Cola para encuadernación, en frasco de de 500 gramos	Unidad	Frasco de 500 gr.	NO	4	UNIFLEX	NACIONAL	30.000	120.000
13	44121902-002	Tinta para almohadilla color azul, en frasco de 40 ml.	Unidad	Frasco de 40 ml.	NO	12	PILOT	CHINA	7.280	87.360
14	44121612-004	Repuesto para cutter grande, por unidad	Unidad	Unidad	NO	8	FOSKA	CHINA	4.900	39.200
15	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa, color amarillo, por unidad	Unidad	Unidad	NO	12	FOSKA	CHINA	1.430	17.160
16	44122109-001	Broche para carpeta, en caja de 50 Udes.	Unidad	Caja de 50 Udes.	NO	4	BINBIN	CHINA	14.000	56.000
17	14111531-001	Libro de acta 200 hojas numeradas del 1 al 200, tapa dura negro	Unidad	Unidad	NO	10	IMPRESOL	NACIONAL	21.000	210.000
18	14111531-001	Libro de acta 100 hojas numeradas del uno al 100, tapa dura negro	Unidad	Unidad	NO	10	IMPRESOL	NACIONAL	12.600	126.000
		TOTAL LOTE N° 13								2.523.720

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

LOTE N° 14		SEXTA DIVISIÓN DE INFANTERIA					OFICOMPRAS DE RODRIGO ZACARIAS			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Contrato Abierto	Cantidad total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	44121706-001	Lapiz de grafito, de buena calidad	Unidad	Unidad	NO	200	FOSKA	CHINA	700	140.000
2	31201517-001	Cinta de embalage color marron de buena calidad	Unidad	Unidad	NO	100	DE FITA	NACIONAL	3.500	350.000
3	44121618-001	Tijera de acero grande con mango de plastico	Unidad	Unidad	NO	10	FOSKA	CHINA	5.911	59.110
4	44121708-006	Resltador de punta gruesa de larga duracion, en colores: amarillo, naranja, verde	Unidad	Unidad	NO	40	FOSKA	CHINA	1.430	57.200
5	44121619-001	Sacapuntas de metal con hoja de acero	Unidad	Unidad	NO	40	FOSKA	CHINA	700	28.000
6	44121621-001	Almohadilla para tinta color azul	Unidad	Unidad	NO	20	FOSKA	CHINA	3.741	74.820
7	44122104-002	Clips chico N° 03, en cajas que contienen 100 unidades	Unidad	Caja de 100 unidades	NO	40	SEAGULL	CHINA	1.400	56.000
8	44121704-001	Boligrafo de recinas termoplasticas tinta a base de colorantes organicos y solventes, punta de laton y esfera de carburo de tungsteno, con respiradero en el medio, color negro, en caja que contiene 50 unidades	Unidad	Caja de 50 unidades	NO	18	ARTING	CHINA	49.000	882.000
9	14111531-001	Libros de Actas de 200 hojas, tapa dura, pre-enumerados de 01 al 200, color negro.	Unidad	Unidad	NO	120	IMPRESOL	NACIONAL	20.300	2.436.000
10	14111531-001	Libros de Actas de 100 hojas, tapa dura, pre-enumerados de 01 al 100, color negro.	Unidad	Unidad	NO	120	IMPRESOL	NACIONAL	12.480	1.497.600
11	44122011-001	Carpetas archivadoras tamaño oficio plastificadas con aprieta papel de metal.	Unidad	Unidad	NO	100	RIOPEL	NACIONAL	1.079	107.900
12	60121108-005	Cuaderno chico de tapa dura de 200 hojas, de 1 raya colores varios	Unidad	Unidad	NO	200	GENERACION	NACIONAL	3.850	770.000
13	44122015-001	Biblioratos lomo ancho resistente, tamaño oficio, plastificado, con aprieta papel de metal.	Unidad	Unidad	NO	100	RIOPEL	NACIONAL	7.500	750.000
14	44121624-003	Regla de metal de 30 cm	Unidad	Unidad	NO	50	GENERICO	CHINA	3.500	175.000
15	44122112-001	Colches medianos de 7 cm de largo como minimo	Unidad	Caja de 100 unidades	NO	10	ACC	BRASIL	15.600	156.000
16	44101716-001	Perforadora de metal grande, para perforar 50 hojas o mas	Unidad	Unidad	NO	40	FOSKA	CHINA	24.000	960.000
17	43202001-001	CD regrabable con capacidad de 600 MB	Unidad	Unidad	NO	60	CD	CHINA	6.000	360.000
18	31201616-001	Plasticola liquida blanca de 500 gramos en envase de plastico	Unidad	Frasco de 500 gr	NO	8	MAXICOLA	BRASIL	9.984	79.872
19	60121535-003	Borrador blanco tamaño mediano	Unidad	Unidad	NO	40	FOSKA	CHINA	700	28.000
20	44121802-002	Corrector en seco, aplicable a presion con el papel. Contiene cinta correctiva de 3 mts o mas	Unidad	Unidad	NO	20	EAGLE	CHINA	4.600	92.000
21	44121708-006	Marcador negro de punta gruesa, alta duracion	Unidad	Unidad	NO	100	FOSKA	CHINA	2.100	210.000
22	44121708-009	Marcador blanco de punta gruesa, alta duracion	Unidad	Unidad	NO	100	FOSKA	CHINA	2.100	210.000
23	44121615-001	Prescilladora de metal de alta calidad para prescilladora desde 50 hojas o mas	Unidad	Unidad	NO	20	FOSKA	CHINA	24.000	480.000
24	44121902-002	Tinta para sello	Unidad	Frasco de 40 ml	NO	14	PILOT	CHINA	3.600	50.400
25	44121612-003	Cuter de plastico con hojas de acero inoxidable	Unidad	Unidad	NO	20	FOSKA	CHINA	2.100	42.000
26	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora N° 24/6, en caja de 1000 Udes.	Unidad	Caja de 10 unidades	NO	12	ALLMAX	CHINA	10.500	126.000
27	44122120-001	Espiral para encuadernacion tamaño mediano y grande	Unidad	Unidad	NO	200	LASSANE	BRASIL	600	120.000
28	44122025-003	Contratapa para encuadernacion de colores variados tamaño 216 x 330 mm	Unidad	Unidad	NO	100	LASSANE	BRASIL	600	60.000
29	44121613-001	Desengrampadora de metal con mango de plastico	Unidad	Unidad	NO	40	FOSKA	CHINA	2.089	83.560
30	44122025-001	Tapa plastica transparente tamaño oficio tamaño 216 x 330 mm	Unidad	Unidad	NO	100	LASSANE	BRASIL	600	60.000
		TOTAL LOTE N° 14								10.501.462

LOTE N° 18		CIMEE					OFICOMPRAS DE RODRIGO ZACARIAS			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Contrato Abierto	Cantidad total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	44122015-007	Biblioratos lomo ancho	Unidad	Unidad	NO	164	RIOPEL	NACIONAL	7.500	1.230.000
2	44121704-001	Caja de 50 boligrafos, color negro, azul y rojo	Unidad	Caja	NO	20	ARTING	CHINA	38.500	770.000
3	44101716-001	Perforadora grande	Unidad	Unidad	NO	12	FOSKA	CHINA	22.712	272.544
4	44101716-001	Perforadora mediana	Unidad	Unidad	NO	6	FOSKA	CHINA	14.000	84.000
5	44122107-001	Carga para presilladora 24/6 cja de 10 cajitas	Unidad	Caja	NO	74	ALLMAX	CHINA	10.500	777.000
6	44121708-006	Resaltador tamaño mediano	Unidad	Unidad	NO	172	FOSKA	CHINA	1.400	240.800
7	44121708-003	Marcadores para Acetato	Unidad	Unidad	NO	60	FOSKA	CHINA	3.360	201.600
8	12171703-001	Tinta para sellos	Unidad	Unidad	NO	30	FOSKA	CHINA	4.900	147.000
9	14111531-001	Libros de Actas de 200 hojas	Unidad	Unidad	NO	90	IMPRESOL	NACIONAL	22.300	2.007.000
10	14111531-001	Libros de Actas de 100 hojas	Unidad	Unidad	NO	62	IMPRESOL	NACIONAL	12.500	775.000
11	43201809-002	CD's virgen grabable Up-48x-700 MB-80min caja por 100 unidades	Unidad	Unidad	NO	20	CD	CHINA	150.000	3.000.000
12	43202005-006	Pendrive de 8 Gb de lectura 100 M/B Escritura y grabación 55 M/BS, con capacidad de 8 GB, compatible con Windows y Linux, Versión U.B.S 3.0, 2.0.	Unidad	Unidad	NO	16	DRIVE	CHINA	35.000	560.000
		TOTAL LOTE N° 18								10.064.944

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

LOTE N° 21		ACADEMIL (FF10)					OFICOMPRAS DE RODRIGO ZACARIAS			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Contrato Abierto	Cantidad total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	43202001-001	CDR virgen con capacidad de 700 MB o 80 minutos, regrabable con estuche de plastico	Unidad	Unidad	NO	100	CD	CHINA	1.800	180.000
2	43201809-002	CDR virgen con capacidad de 700 MB o 80 minutos, regrabable en paquetes de 100 unidades	Unidad	Unidad	NO	4	CD	CHINA	90.000	360.000
3	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio, con apretadores y anillos antioxidantes, plastificado con borde metalico	Unidad	Unidad	NO	400	RIOPEL	NACIONAL	7.200	2.880.000
4	44122015-008	Bibliorato lomo fino tamaño oficio, con apretadores y anillos antioxidantes, plastificado con borde metalico	Unidad	Unidad	NO	300	RIOPEL	NACIONAL	6.000	1.800.000
5	44122011-001	Carpetas archivadoras rapidas plastificadas de diversos colores	Unidad	Unidad	NO	600	RIOPEL	NACIONAL	1.320	792.000
6	44121615-001	Prescilladora tamaño mediano	Unidad	Unidad	NO	60	FOSKA	CHINA	4.200	252.000
7	44101716-001	Perforadora mediano de metal para 20 hojas aproximadamente	Unidad	Unidad	NO	60	FOSKA	CHINA	4.200	252.000
8	44121708-001	Marcadores grueso para pizarra acrilica, con base alcohol, sin olor, no toxico, sin ruido y sin rasgar al escribir, color negro	Unidad	Unidad	NO	200	FOSKA	CHINA	2.500	500.000
9	44121708-002	Marcadores grueso para pizarra acrilica, con base alcohol, sin olor, no toxico, sin ruido y sin rasgar al escribir, color azul	Unidad	Unidad	NO	150	FOSKA	CHINA	2.500	375.000
10	44121708-003	Marcadores grueso para pizarra acrilica, con base alcohol, sin olor, no toxico, sin ruido y sin rasgar al escribir, color rojo	Unidad	Unidad	NO	150	FOSKA	CHINA	2.500	375.000
11	44121708-004	Marcadores grueso para pizarra acrilica, con base alcohol, sin olor, no toxico, sin ruido y sin rasgar al escribir, color verde oscuro	Unidad	Unidad	NO	150	FOSKA	CHINA	2.500	375.000
12	44121618-001	Tijera con mango de plastico tamaño grande	Unidad	Unidad	NO	50	FOSKA	CHINA	5.911	295.550
13	44121621-001	Almohadilla para sellos de 12 cm x 08 cm como minimo, color azul	Unidad	Unidad	NO	98	FOSKA	CHINA	4.000	392.000
14	44121706-001	Lapiz de pape 2 B, cajas de 12 unidades	Unidad	Unidad	NO	50	FOSKA	CHINA	6.000	300.000
15	60121535-001	Borrador de goma bicolor, vinilica, latex, para tinta y lapiz, estandar	Unidad	Unidad	NO	1.000	KOHHKNOR	CHINA	120	120.000
16	44121704-001	Caja de boligrafo color azul de cuerpo translucido, tinta de base organica, punta de laton de tugsteno, tapa con antiasficciante y tapita a presion, con respiradero en el medio de la carcaza, trazo de escritura 0,6 mm como minimo de 50 unidades	Unidad	Caja de 50 unidades	NO	10	ARTING	CHINA	50.000	500.000
17	44121704-001	Caja de boligrafo color negro de cuerpo translucido, tinta de base organica, punta de laton de tugsteno, tapa con antiasficciante y tapita a presion, con respiradero en el medio de la carcaza, trazo de escritura 0,6 mm como minimo de 50 unidades	Unidad	Caja de 50 unidades	NO	10	ARTING	CHINA	50.000	500.000
18	44121704-001	Caja de boligrafo color rojo de cuerpo translucido, tinta de base organica, punta de lator de tugsteno, tapa con antiasficciante y tapita a presion, con respiradero en el medio de la carcaza, trazo de escritura 0,6 mm como minimo de 50 unidades	Unidad	Caja de 50 unidades	NO	10	ARTING	CHINA	50.000	500.000
19	60121524-002	Caja de boligrafo tipo dusson boligel, color azul de cuerpo translucido, tinta de base organica, punta de laton esfera de tugsteon, tapa con antiasficciante y tapita a presion, en cajas de 12 unidades	Unidad	Caja de 12 unidades	NO	20	OFI	CHINA	35.000	700.000
20	60121524-002	Caja de boligrafo tipo dusson boligel, color negro de cuerpo translucido, tinta de base organica, punta de laton esfera de tugsteon, tapa con antiasficciante y tapita a presion, en cajas de 12 unidades	Unidad	Caja de 12 unidades	NO	20	OFI	CHINA	35.000	700.000
21	56101714-001	Bandeja para porta documento con 3 compartimientos de plastico negro	Unidad	Unidad	NO	50	BINBIN	CHINA	9.000	450.000
22	44121604-006	Sello numerador automatico de metal de 7 digitos (foliador), con opcion de repeticion	Unidad	Unidad	NO	10	NISPREA	CHINA	30.000	300.000
23	44121902-002	Tinta para almohadilla de sellos, color azul, envase de 24 ml como minimo	Unidad	Unidad	NO	50	FOSKA	CHINA	4.200	210.000
24	44121708-006	Marcador resaltador color amarillo fosforescente, punta biselada, tinta pigmentada brillante, en caja de 12 unidades	Unidad	Caja de 12 unidades	NO	20	FOSKA	CHINA	20.000	400.000
25	44121708-006	Marcador resaltador color verde fosforescente, punta biselada, tinta pigmentada brillante, en caja de 12 unidades	Unidad	Caja de 12 unidades	NO	20	FOSKA	CHINA	20.000	400.000
26	44121708-008	Marcador resaltador color rosado fosforescente, punta biselada, tinta pigmentada brillante, en caja de 12 unidades	Unidad	Caja de 12 unidades	NO	20	FOSKA	CHINA	20.000	400.000
27	44121619-001	Sacapunta para lapiz de papel de estructura metalica con cuchilla de acero templado estandar	Unidad	Unidad	NO	200	FOSKA	CHINA	524	104.800
28	43202005-006	Memoria USB de 8 GB, pen drive	Unidad	Unidad	NO	100	DRIVE	CHINA	25.000	2.500.000
29	43202005-9999	Memoria externa de 1 tera	Unidad	Unidad	NO	20	SEAGATE	USA	300.400	6.008.000
30	44121802-002	Corrector liquido de 18 ml	Unidad	Unidad	NO	100	AMBEX	BRASIL	2.400	240.000
31	44121618-001	Tijera de acero con mango de plastico tamaño mediano	Unidad	Unidad	NO	50	FOSKA	CHINA	5.400	270.000
32	44121624-003	Cutter tamaño grande por caja	Unidad	Unidad	NO	50	FOSKA	CHINA	3.150	157.500
33	44121612-004	Repuesto de hoja para cutter tamaño grande por caja de 12 hojas	Unidad	Unidad	NO	4	FOSKA	CHINA	8.400	33.600
		TOTAL LOTE N° 21								23.622.450

LOTE N° 22		ACADEMIL (FF30)					OFICOMPRAS DE RODRIGO ZACARIAS			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Contrato Abierto	Cantidad total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	43202005-007	Memoria USB de 16 GB, pen drive	Unidad	Unidad	NO	100	SANDISK	USA	30.000	3.000.000
2	14111531-001	Libros de acas foliadas de 200 hojas tapa dura color negro	Unidad	Unidad	NO	100	IMPRESOL	NACIONAL	10.104	1.010.400
3	14111531-001	Libros de acas foliadas de 100 hojas tapa dura color negro	Unidad	Unidad	NO	100	IMPRESOL	NACIONAL	12.000	1.200.000
4	43202005-9999	Memoria externa de 500 GB	Unidad	Unidad	NO	16	SEAGATE	NACIONAL	300.000	4.800.000
		TOTAL LOTE N° 22								10.010.400

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

LOTE N° 24		COMISOE					OFICOMPRAS DE RODRIGO ZACARIAS			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Contrato Abierto	Cantidad total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	44122011-001	Carpetas archivadoras tamaño oficio plastificadas con aprieta papel de metal, diferentes colores	Unidad	Unidad	NO	860	RIOPEL	NACIONAL	1.079	927.940
2	44122015-001	Bibliorato lomo ancho plastificado tamaño oficio, con aprieta papel de metal	Unidad	Unidad	NO	200	RIOPEL	NACIONAL	3.000	600.000
3	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora N° 24/6, en caja de 1000 Udes.	Unidad	Caja de 1.000 Udes.	NO	100	ALLMAX	CHINA	4.200	420.000
4	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	Unidad	NO	100	DE FITA	CHINA	1.800	180.000
5	31201517-001	Cinta adhesiva transparente, en rollo de 50 metros	Unidad	Rollo de 50 mts.	NO	100	DE FITA	CHINA	1.440	144.000
6	44122025-008	Tapa plástica tamaño oficio	Unidad	Unidad	NO	150	LASSANE	BRASIL	1.080	162.000
7	44122106-001	Chinches	Unidad	Caja de 12 unidades	NO	50	SQUARE	CHINA	2.800	140.000
8	44122104-001	Clip chico, en caja de 100 unidades	Unidad	Caja de 100 Unidades	NO	20	SEAGULL	CHINA	2.160	43.200
9	44121706-003	Lapiz de papel comun, con borrador, en caja de 12 unidades	Unidad	Caja de 12 Unidades	NO	38	FOSKA	CHINA	1.200	45.600
10	60121535-001	Borrador de goma para tinta por unidad	Unidad	Unidad	NO	100	KOHHKNOR	CHINA	1.080	108.000
11	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa por unidad	Unidad	Unidad	NO	80	FOSKA	CHINA	2.160	172.800
12	44121708-003	Marcador para papel o carton punta gruesa	Unidad	Unidad	NO	102	FOSKA	CHINA	2.400	244.800
13	44121708-001	Pincel para pizarra acrilica	Unidad	Unidad	NO	100	FOSKA	CHINA	3.000	300.000
14	44121612-002	Cutter mango de plastico mediano	Unidad	Unidad	NO	20	FOSKA	CHINA	1.236	24.720
		TOTAL LOTE N° 24								3.513.060

LOTE N° 31		EIME					OFICOMPRAS DE RODRIGO ZACARIAS			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Contrato Abierto	Cantidad total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	44122015-001	Bibliorato lomo ancho plastificado tamaño oficio, con aprieta papel de metal	Unidad	Unidad	NO	48	RIOPEL	NACIONAL	7.560	362.880
2	44121706-001	Lapiz de papel comun (de grafito), negro HB, por unidad	Unidad	Unidad	NO	100	FOSKA	CHINA	420	42.000
3	43202001-001	CD regrabable en unidad	Unidad	Unidad	NO	120	CD	CHINA	4.200	504.000
4	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora N° 24/6, en unidades	Unidad	Unidad	NO	1.000	ALLMAX	CHINA	984	984.000
5	44121708-006	Marcador fosforescante o resaltador punta gruesa, diferentes colores	Unidad	Unidad	NO	140	FOSKA	CHINA	1.850	259.000
6	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Unidad	Unidad	NO	96	FOSKA	CHINA	1.850	177.600
7	44121708-001	Marcadores varios colores para pizarrón acrílico	Unidad	Unidad	NO	96	FOSKA	CHINA	1.850	177.600
8	44121621-001	Almohadilla para tinta color azul	Unidad	Unidad	NO	30	FOSKA	CHINA	3.500	105.000
9	44121902-002	Tinta para para sello color lila, de 40 ml.	Unidad	Frasco de 40 ml.	NO	20	PILOT	CHINA	7.200	144.000
10	44121613-001	Desgrampador mediano	Unidad	Unidad	NO	20	FOSKA	CHINA	3.000	60.000
11	44121624-003	Regla metalica de 30 cm	Unidad	Unidad	NO	20	GENERICO	CHINA	6.160	123.200
12	44121615-001	Presilladora de metal tamaño mediano	Unidad	Unidad	NO	10	FOSKA	CHINA	12.250	122.500
13	45101903-003	Perforadora de metal, de dos agujeros, tamaño mediano	Unidad	Unidad	NO	10	FOSKA	CHINA	13.860	138.600
14	31201517-001	Cinta adhesiva para embalaje transparente, en rollo de 50 metros	Unidad	Rollo de 50 mts.	NO	120	DE FITA	NACIONAL	4.000	480.000
15	31201517-001	Cinta adhesiva para embalaje color marrón, en rollo de 50 metros	Unidad	Rollo de 50 mts.	NO	120	DE FITA	NACIONAL	4.000	480.000
16	44122104-003	Clips N° 6, en caja de 100 Udes.	Unidad	caja de 100 uds.	NO	100	SEAGULL	CHINA	1.070	107.000
		TOTAL LOTE N° 31								4.257.380
		TOTAL GENERAL								89.429.274

OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS. - EJERCICIO 2017.										
TIPO	PRG.	SUBP.	FRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	Teléfono	MONTO Gs.
2	10	5	0	340	10	1	99	HOSPITAL DEL EJERCITO	294-444	3.055.856
2	10	6	0	340	10	1	4	2ª DI	420-563	3.455.200
2	10	6	0	340	10	1	12	2ª DC	281-301	2.214.393
2	10	6	0	340	10	1	2	3° DC	295/207	3.737.480
2	10	6	0	340	10	1	14	I CE	290-833/202-069	1.261.860
2	10	6	0	340	10	1	16	6ª DI	283-533/4	5.250.731
2	15	1	0	340	10	1	11	CIMEE	754-891	5.032.472
2	15	4	0	340	10	1	11	ACADEMIL	0228632-688	11.811.225
2	15	4	0	340	30	1	11	ACADEMIL	0228632-688	5.005.200
2	15	6	0	340	10	1	7	COMISOE	296-261	1.756.530
2	15	12	0	340	10	1	11	EIME	296-262/4	2.133.690
								TOTAL		44.714.637

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS. - EJERCICIO 2018.										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	Teléfono	MONTO Gs.
2	10	5	0	340	10	1	99	HOSPITAL DEL EJERCITO	294-444	3.055.856
2	10	6	0	340	10	1	4	2ª DI	420-563	3.455.200
2	10	6	0	340	10	1	12	2ª DC	281-301	2.214.393
2	10	6	0	340	10	1	2	3° DC	295/207	3.737.480
2	10	6	0	340	10	1	14	I CE	290-833/202-069	1.261.860
2	10	6	0	340	10	1	16	6ª DI	283-533/4	5.250.731
2	15	1	0	340	10	1	11	CIMEE	754-891	5.032.472
2	15	4	0	340	10	1	11	ACADEMIL	0228632-688	11.811.225
2	15	4	0	340	30	1	11	ACADEMIL	0228632-688	5.005.200
2	15	6	0	340	10	1	7	COMISOE	296-261	1.756.530
2	15	12	0	340	10	1	11	EIME	296-262/4	2.133.690
TOTAL										44.714.637

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de los bienes y/o servicios adjudicados.----------

7.2 Los bienes serán entregados de acuerdo a las órdenes de compra emitida por las unidades responsables, una vez recepcionado la Orden de Compra, la empresa tendrá no mayor de 5 (cinco) días hábiles para la entrega efectiva de los bienes en coordinación con las diferentes Giradurías, componentes del Comando del Ejército, en horario de 07:00 a 11:30 hs y de 14:30 a 17:30 hs., de lunes a viernes.----------

7.3 Cada Giradurías dependientes del Comando del Ejército, coordinarán con las Contratista/Proveedores para que los bienes sean entregados en los lugares establecidos por el mismo, en cada orden de compra estarán contemplados el nombre de cada Giradurías de quienes remiten a cada Empresa. Obs: Para cualquier consulta referente a la entrega de los bienes, podrán consultar al (021) 296.265. UOC N° 2 – Comando del Ejército, para la mejor Coordinación de los lugares para la recepción de los Bienes, por parte de los Proveedores.----------

7.4 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo del Responsable de la Giraduría afectada.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato.-----

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del 1% (un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes ----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de veinte (20) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes y/o servicios.----------

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------

d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.-

e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------

g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

15.2 **La Cuenta Bancaria** del Contratista/Proveedor, debe estar debidamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/ depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera) ----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

CONTRATISTA, hasta un **MONTO TOTAL Gs.- 44.714.637.-** (GUARANÍES CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE), para el **Ejercicio Fiscal 2017**, y hasta un **MONTO TOTAL Gs.- 44.714.637.-** (GUARANÍES CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE), para el **Ejercicio Fiscal 2018,** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**----------

15.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El precio del Contrato será en Guaraníes y podrá ser reajustable, la formula a aplicar para el reajuste de precios es el siguiente: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando: Exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial publicado para el mismo periodo. La fórmula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:

$$\pi = \frac{IPCT - IPCT - n}{IPCT - n \times 100}$$

Dónde:

π = inflación acumulada desde el inicio del contrato o desde la fecha del último ajuste de precio.

IPCT = IPC del mes anterior a la fecha en que se solicita el ajuste de precio.

IPCT - n = IPC del mes en que se inició el contrato o del mes correspondiente al último ajuste de precio.

No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

- Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------
- Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad.----------
- Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir.----------
- Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2.----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Comandante del Ejército – Comando del Ejército (Ex Caballería), por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes que aún no son entregados, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus ítems por los bienes y/o servicios entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de bienes y/o servicios formuladas en el presente Contrato.---

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes y/o servicios establecidas en el presente contrato.----------

16.3 **La CONTRATISTA** deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos Nº 6539/05 y Nº 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención.----------

16.4 **La CONTRATISTA** deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10 (Diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Sub Grupo 340 - Objeto del Gasto Específico **"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA - PLURIANUAL"**, provenientes del Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30), incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2017 y supeditada a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018.----------

17.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato.----------

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2017 y 2018, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.**----------

Observación: El pago se realizara conforme a las órdenes de compras/bienes y recepción final emitida por cada Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es de 0,1% (cero coma un porciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.----------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgaran anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SERVICIO Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.

19.1 En caso de que la CONTRATANTE constate los defectos de diseño, mala instalación y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, el CONTRATISTA, deberá reparar o reemplazar los bienes en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas, posteriores a la notificación por parte de la CONTRATANTE.----------

CLÁUSULA VIGESIMA: CONTROL DE CALIDAD

20.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto/servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya los bienes, en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE.**----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

21.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

22.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

22.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

22.3 **FISCALIZACION.**

Los Señores Comandantes de las Unidades Responsables, mencionados en la líneas Presupuestarias, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

- Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

23.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------

b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------

c. Incendios y naufragios.----------

23.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

23.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

24.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

24.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: OTRAS DISPOSICIONES

25.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 11 (once) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los..13....días del mes de...Julio..... del año 2017.----------

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681
RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ
C. I. Nº 3.500.971
CONTRATISTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ JUAN JOSE CASACCIA FURIASSE
C. I. Nº 608.726
CONTRATANTE